

ARCALIA CORPORACIÓN DE GESTIÓN E INVERSIONES, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 18 de abril de 2001, a las diez horas, en la calle General Oraa, número 3, de Madrid, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de la sociedad y consolidadas, de la aplicación del resultado individual del ejercicio 2000, de la gestión social y del informe de gestión de la sociedad y consolidado.

Segundo.—Modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Variaciones del Consejo de Administración.

Cuarto.—Renovación de Auditores del grupo consolidado.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por la sociedad y sus filiales.

Sexto.—Delegación en el Consejo de Administración para la más plena ejecución de los acuerdos anteriores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, calle General Oraa, número 3, Madrid, las cuentas anuales y el informe de gestión de la sociedad y consolidadas, los respectivos informes de auditoría, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo sobre las mismas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.955.

ÁRIDOS PASCUAL, S. L.

Se hace público que en la Junta general extraordinaria de socios de «Áridos Pascual, Sociedad Limitada», celebrada, con carácter universal, el día 5 de marzo de 2001, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar la escisión total de la sociedad «Áridos Pascual, Sociedad Limitada», con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará a las dos sociedades de nueva creación, cuyas denominaciones respectivas son «Esteban Fernández Áridos y Excavaciones, Sociedad Limitada», y «Áridos Pascual, Sociedad Limitada», todo ello mediante la disolución, sin liquidación, de la sociedad escindida.

El capital social de «Esteban Fernández Áridos y Excavaciones, Sociedad Limitada», será de 107.680.000 pesetas, dividido en 10.768 participaciones de 10.000 pesetas de valor nominal, y tendrá una prima de emisión total de 71.714.880 pesetas.

El capital social de «Áridos Pascual, Sociedad Limitada», será de 53.840.000 pesetas, dividido en 5.384 participaciones de 10.000 pesetas de valor nominal, y tendrá una prima de emisión total de 15.102.120 pesetas.

Ha quedado designado y detallado cada uno de los elementos patrimoniales de Activo y Pasivo a traspasar a las dos sociedades beneficiarias de la escisión.

Consecuentemente, con la valoración de la sociedad escindida y de las dos sociedades beneficiarias, la ecuación de canje es la siguiente:

Ciento diecisiete participaciones de «Áridos Pascual, Sociedad Limitada», serán canjeadas por 2.692 participaciones de «Esteban Fernández Áridos y Excavaciones, Sociedad Limitada».

Ciento diecisiete participaciones de «Áridos Pascual, Sociedad Limitada», serán canjeadas por 2.692

participaciones de la beneficiaria «Áridos Pascual, Sociedad Limitada».

Todos los socios de la sociedad escindida aprobaron expresa e individualmente el canje acordado.

El Balance de escisión de «Áridos Pascual, Sociedad Limitada», es cerrado a 4 de diciembre de 2000. Dicho Balance ha sido expresamente aprobado en esta Junta.

La fecha, a partir de la cual, a efectos contables, las operaciones de la sociedad escindida habrán de entenderse realizadas por las sociedades beneficiarias de la escisión es la del día 1 de enero de 2001.

Las participaciones de las sociedades beneficiarias de la escisión darán derecho a participar en las ganancias o beneficios sociales de las sociedades beneficiarias desde la fecha de su constitución.

No existen clases especiales de participaciones, ni derechos de otra naturaleza, ni reservas o ventajas al órgano de administración de las sociedades implicadas en la escisión.

Todo ello es conforme con el proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Guadalajara, en el que se especifican concretamente los elementos de Activo y Pasivo que se transmiten a cada una de las sociedades beneficiarias de la escisión, el procedimiento de canje arbitrado y otras especificaciones en relación con la escisión acordada.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que los socios, acreedores e interesados tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades implicadas en la escisión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la meritada Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Guadalajara, 5 de marzo de 2001.—Los Administradores solidarios de «Áridos Pascual, Sociedad Limitada».—12.741. y 3.ª 28-3-2001

ASESORÍA JURÍDICO-EMPRESARIAL ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL (Sociedad absorbente)

SIENA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 12 de marzo de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Asesoría Jurídico-Empresarial Zeta, Sociedad Anónima Laboral», de «Siena Gestión y Tramitación, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, con-

tando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, 14 de marzo de 2001.—El Administrador único y el Administrador solidario.—13.088. 2.ª 28-3-2001

AUTOCARES GRUPO BENIDORM, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

DÍAZ TOURS, S. L. (Sociedad absorbida) FERMARBUS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En virtud de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las sociedades «Autocares Grupo Benidorm, Sociedad Limitada»; «Díaz Tours, Sociedad Limitada», y «Fermarbus, Sociedad Limitada», celebradas el 1 de marzo de 2001, en su domicilio social y con carácter de universales, aprobaron, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por «Autocares Grupo Benidorm, Sociedad Limitada», de «Díaz Tours, Sociedad Limitada», y de «Fermarbus, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Alicante, con extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, aumentando su capital social, con efectos a partir del 1 de enero de 2001 y de acuerdo con los Balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2000.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que les asiste a estos últimos, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicho texto refundido, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Benidorm, 12 de marzo de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Autocares Grupo Benidorm, Sociedad Limitada», Juan García López y José Antonio Díaz Abad.—El Administrador único de «Díaz Tours, Sociedad Limitada», José Antonio Díaz Abad.—El Administrador único de «Fermarbus, Sociedad Limitada», Juan García López.—13.120. 2.ª 28-3-2001

BAJAMAR DOCE, S. A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 de abril de 2001, a las veinte horas, en el domicilio social de la compañía, sito en el muelle de Ribera, parcela 12, y, en su caso, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de octubre de 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión social efectuada por el órgano de administración de la sociedad en el mencionado ejercicio.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Baldó Martínez.—13.310.